

## LA ALTERIDAD FEMENINA EN ÉPOCA DE JULIANO: ALGUNOS CAMBIOS EN LOS ROLES DE GÉNERO\*

*The female otherness in the Julian's Age:  
some changes in the gender rolls*

Begoña ENJUTO SÁNCHEZ  
*Universidad de Salamanca*

BIBLID [0213-2052 (2000) 18, 295-314]

RESUMEN: En el período comprendido entre los gobiernos de Constantino I y Juliano podemos observar algunas innovaciones en el papel que habitualmente solían desempeñar las *clarissimae* y las féminas de la *domus* imperial. Dichos cambios —centrados en los ámbitos de la política y la religión— estaban íntimamente relacionados con la creación de un sistema dinástico y con la reforma religiosa que intentaba llevar a cabo Juliano.

*Palabras Clave:* Constantino, Juliano, *clarissimae*, *domus* imperial, reforma, dinastía, religión.

SUMMARY: In the course of time from the Constantine's government to Julian's we can notice some changes in the roles that *clarissimae* and women's imperial *domus* used to perform. Those innovations, centred overall in the policy and religion, were in relation with the creation of dynastic system and the religious reform that Julian emperor tried to carry out.

\* Este trabajo está realizado en el seno del proyecto de investigación de la DGYCYT PS95-0165 titulado *Cohesión y prácticas políticas en el Imperio Romano: grupos sociales y justificación político-ideológicas ss. II-V*, en el que participo en calidad de becaria.

*Key Words:* Constantine, Julian, *clarissimae*, imperial *domus*, reform, dynasty, religion.

Los proyectos políticos de dos personajes tan contrarios como pudieron ser Constantino I y Juliano tuvieron como partícipes a esa alteridad mayoritaria que tantas veces ha pasado desapercibida a los ojos de los investigadores: las mujeres. Con nuestro análisis queremos llamar la atención, en primer lugar sobre el papel que jugaron ciertas féminas pertenecientes a la casa imperial dentro de la política de su tiempo, completamente contrario a lo que de ellas se esperaba, pero dentro de los parámetros que el juego del sistema dinástico ofrecía, así como la participación de algunas mujeres en el culto misterioso al dios Mitra, hasta entonces vetados para ellas y la obtención de status dentro del sistema religioso pagano. En ambos casos (política y religión) suponía un cambio previsto, fruto de la puesta en marcha de dos programas políticos en los que, la mujer cobró una cierta importancia lo que provocó ciertos cambios en los roles que desempeñaban hasta entonces.

#### I. ROLES TRADICIONALES DE *CLARISSIMAE ET IMPERATRICES*

En una sociedad patriarcal como la romana, la mujer se encuentra confinada a la esfera privada, alejándola de los puestos de responsabilidad político-social y religiosa<sup>1</sup>. A ellas sólo se les reconoce el lugar que ocupan en el ámbito de los grupos de parentesco, desempeñando los status de madres, esposas, hijas... Como miembros de familias aristocráticas e imperiales, tendrán el reconocimiento de pertenecer al grupo más importante e influyente del imperio<sup>2</sup> y se esperaba que actuaran de acuerdo con un repertorio de pautas y normas de comportamiento, prefijadas por el varón, es decir por el *pater familias*. Un ejemplo de lo que se anhela que fueran las *clarissimae*, en el siglo IV, podemos verlo en la carta del emperador

1. El único cargo sacerdotal relacionado con la religión del Estado específico para las mujeres fue el de vestal, sacerdocio que siempre contó con la reticencia de las familias aristocráticas, entre las que se reclutaban las candidatas. Las flamínicas, como apuntaba R. ETIENNE, *Le culte impérial dans la péninsule ibérique d'Auguste à Dioclétien*, Paris, 1958, es un cargo que se recibe a través de su relación con el flamen, quien en un porcentaje muy alto es el marido, como testimonia el estudio epigráfico realizado para el caso de la Bética J. A., DELGADO, *Elites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauritánias: sacerdotes y sacerdocios*, Oxford, 1998. Además sobre este tema existe un trabajo dentro de este mismo número donde se trata con mayor detalle.

2. El mecanismo por el que una mujer recibe el título de *clarissimae* aparece recogido en Dig. I. 9. 8: *Feminae nuptuae clarissimis personis clarissimarum personarum appellatione continentur. Clarissimarum feminarum nomine, senatorum filiae, nisi quae viris clarissimis sortitae sunt, non habentur. Feminis autem dignitatem clarissimam mariti tribuunt; parentes vero donec plebii nuptiis fuerint copulatae. Tamdiu igitur clarissimae feminae erit quamdiu senatori nupta est, aut separata ab illo, alii inferioris dignitatis non nupsit.*

Juliano al prefecto de Egipto Himerio<sup>3</sup>. En ella se lamenta la muerte de la compañera, de la mujer joven, recatada, encantadora para su esposo y, además, madre de unos hijos admirables. Vemos como se han mantenido los roles de épocas anteriores, en los que se potenciaba el papel de madre y esposa de reputación intachable, elementos característicos de la matrona romana. Sin embargo, el Apóstata señala un nuevo papel entre las féminas. El hecho de calificar a la esposa como compañera, presupone un mayor grado de reconocimiento de la mujer y puede incluso llevarnos a pensar, de forma errónea, por otra parte, en un modelo de familia más igualitaria, en el que la fémina se sitúa a un mismo nivel con respecto al varón y no se muestra totalmente subyugada a sus decisiones. Dicha calificación, por tanto, tenemos que explicarla dentro de un contexto más amplio como es el programa político-religioso de Juliano, donde expresiones de este tipo responden más a un carácter propagandístico de su proyecto que a una realidad<sup>4</sup>.

Pero además del papel que pudieron desempeñar en las relaciones de parentesco, la importancia de la mujer en la sociedad antigua radica en servir de vínculo o elemento de unión y contacto entre los diversos grupos sociales. Dicha aproximación de grupos tiene una finalidad clara: la obtención de mejoras en campos tan dispares como la política<sup>5</sup>, economía, el prestigio<sup>6</sup>... Para ello el instrumento utilizado era el matrimonio, a través del cual se materializaba un sistema de alianzas entre diferentes grupos<sup>7</sup>. El desposorio se presenta, por tanto, como una estrategia social ya que la mujer es garantía, vínculo carnal y vivo que consolida un acuerdo efectuado por motivos específicos, sin olvidarnos de su función por antonomasia: la procreación<sup>8</sup>.

Si analizamos con detenimiento los *connubii* de la *domus constantiniana* debemos distinguir al menos tres tipos de nupcias según la finalidad que con ellos se quería alcanzar. De una parte, nos encontramos con aquellos que sirvieron para reforzar una serie de alianzas de tipo político, primero con Licinio, más tarde den-

3. *Ep.* 201 (ed. Biblioteca Clásica Gredos, introducciones, traducción y notas por J. GARCÍA BLANCO y P. JIMÉNEZ GAZAPO, *Contra los Galileos. Cartas y fragmentos. Testimonios. Leyes*. Madrid, 1982, p. 233).

4. Profundizaremos sobre este punto posteriormente, ya que poseemos otro documento que se encuentra íntimamente relacionado con las propuestas julianeas, que no son otra cosa que la plasmación de un ideario pagano. Nos estamos refiriendo al epígrafe de los aristócratas Pretextato y Paulina *CIL VII1779=ILS 1259*.

5. DEL M., MARCOS SÁNCHEZ, *Las mujeres de la aristocracia senatorial en la Roma del Bajo Imperio (312-410)*, Santander, 1990, p. 25.

6. Un interesante análisis sobre los diferentes papeles que las mujeres ejercieron en períodos anteriores a la dominación romana podemos encontrar en E. SÁNCHEZ MORENO, «La mujer en las formas de relación entre núcleos y territorios de la Iberia protohistórica. I. Testimonios literarios», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua*, t. 10, 1997, p. 285-294, donde se presenta además un elenco bibliográfico de carácter antropológico muy útil para tratar este tema desde la perspectiva etnológica.

7. C. LÉVI-STRAUSS, C., *Les structures élémentaires de la parenté*, Paris, 1949.

8. E. SÁNCHEZ MORENO, *op. cit.*, p. 285.

tro de la propia casa imperial para unificar las dos ramas existentes y por último en época de Constancio II este tipo de enlace fue el que se practicó con sus césares. Una segunda categoría vendría representada por los lazos que la familia imperial llevó a cabo con la aristocracia tradicional. Por último, tendríamos que hablar de la intromisión de féminas cuyos padres son denominados *homines novi* en la *domus* imperial.

Hablemos del primer caso, aquellos matrimonios que podríamos denominar *sancionadores de decisiones políticas*. Siguiendo el espíritu de lo que había sido el sistema tetrárquico en el que un complejo juego de matrimonios reforzaba los vínculos entre emperadores<sup>9</sup>, Constantino lleva a cabo en 313 una entrevista con Licinio en la que se estrecharon aún más los lazos entre ambos mediante el matrimonio de éste con una hermana del primer emperador cristiano llamada Constancia<sup>10</sup>.

Aunque carecemos de una fecha exacta, es muy posible que en este período se date el matrimonio de otra hermana de Constantino, Anastasia<sup>11</sup> con Bassiano<sup>12</sup>, un amigo de Licinio. Estos esponsales tendrían pues, una connotación política, al tratarse de un acto de buena voluntad entre los dos augustos en el que se reforzaría la alianza entre ambos.

Cuando Constantino venció a su rival oriental, en 324 y se convirtió en el único emperador, centró todos sus esfuerzos en configurar un sistema dinástico. Pero el Augusto se encontró con varios problemas para su consecución. De una parte el hijo de Licinio y Constancia era un rival a tener en cuenta para sus propósitos. Primero era el hijo de un vencido lo que siempre podía suscitar venganzas. Además si el emperador cristiano basaba la legitimidad de su sistema en derechos hereditarios recordando su parentesco con Claudio II el Gótico se encontraría con la presentación de un alegato parecido por parte de Licinio junior<sup>13</sup> (hijo de un Augusto y descendiente por línea materna también del antepasado en el que su tío se apoyaba) y por otra, con las reivindicaciones de sus hermanastros, quienes, principalmente Julio Constancio, ya se había mostrado como «paladín» de las facciones cortesanas contrarias al Augusto, motivo que le habría valido varios destierros<sup>14</sup>. Recordemos brevemente que Constantino fue el único vástago de Constancio Cloro y Helena<sup>15</sup>, pero Cloro también se casó con Teodora, con la que tuvo seis hijos<sup>16</sup>.

9. Véase, anexo I, Conexiones familiares de los tetrarcas.

10. Véase anexo II. Los parientes de Constantino *PLRE I*, 1, p. 221. *Lact. Mort. Pers.* 43. 2, 45. 1; *Eus. V. Const.* I. 50, *HE X* 8. 2. 4, *Anon. Val.* 5. 13, *Aur. Vict. Caes.* 41. 2, *Epit.* 41. 4; *Zós.* II. 17. 2; *Eutr.* X. 5, *Oros.* VII 28. 19; *Soc.* I. 2. 8; *Soz.* I. 7. 5; *Theod. HE II.* 3; *Philost.* I. 9.

11. *Vid.* anexo II. *PLRE I*, I, p. 58. *Anon. Val.* 6. 14 y *Amm.* XXVI. 6. 14.

12. *PLRE I*, p. 150.

13. Su verdadero nombre era *Val. Licinianus Licininius*, (*PLRE I*, 4, pp 509-510).

14. Primero a Toulouse (*Aus. Prof.*, XVII 11-12), después Toscana (allí nacería el futuro César Galo *Amm.* XIV. 11. 27) y por último Corinto (*Jul. Ep.* 20, *Lib., Or.* XVIII. 9).

15. No vamos a entrar a dilucidar si Helena era la primera esposa de Cloro o por el contrario sólo se trataba de una concubina. Para la defensa de esta última tesis véase J. BURCKHARDT, *Del paganismo*

La primera respuesta a los problemas que tenía el Augusto se solucionó mediante el uso de la violencia. Licinio es ejecutado por su tío en el 326<sup>17</sup>. En cuanto a sus hermanastros les otorgó una serie de títulos honoríficos —*patricius, nobilissimus*— y concertó el matrimonio de Anibaliano con su hija Constantina<sup>18</sup> y del futuro Constancio II con una hija de Julio Constancio. De esta forma, se unificaban las dos ramas de la *domus*, reconociéndose a los otros hijos de Cloro la pertenencia, y en consecuencia, el prestigio de pertenecer a la familia imperial.

Pero no obviamos, llegados a este punto, el matrimonio de Julio Constancio y Basilina. La madre del futuro Apóstata, procedía de una de las familias más nobles de Bitinia<sup>19</sup>. Su padre, Julio Juliano había ejercido diversos cargos, siendo posiblemente cónsul en el año 325, prefecto de Roma en el 326<sup>20</sup> e incluso gobernador de Egipto<sup>21</sup>. Los esponsales, en nuestra opinión debieron celebrarse entorno al 330, ya que Juliano nació si seguimos la hipótesis de F. D. Gilliard<sup>22</sup>, en el 332. En este enlace, podemos ver, aún con mayor claridad si cabe, la utilización de las mujeres con fines propagandísticos y políticos. Por una parte, la admisión de la hija de un partidario de Licinio en la *domus* imperial, mostraba el carácter piadoso y benévolo de Constantino con aquellos rivales políticos que aceptarán su victoria<sup>23</sup>. Para esta familia ni que decir tiene que suponía un ascenso en el escalafón social pues, hasta entonces pertenecían al *ordo* ecuestre como figura en las inscripciones en las que aparece el epíteto *eminentissimus*<sup>24</sup>. Pero esta interpretación puede verse complementada con la supuesta búsqueda por parte de Julio Constancio de una serie de apoyos que le permitieran encabezar un enfrentamiento contra su hermanastro<sup>25</sup>. En esa búsqueda tampoco podemos olvidar que Basilina se encontraba emparentada con el obispo arriano Eusebio de Nicomedia, uno de los protagonistas de la controversia trinitaria<sup>26</sup>, tan en boga en ese momento. Por tanto, desde el punto de

---

*al cristianismo. La época de Constantino el Grande*, Madrid, 1982, p. 297. El mismo autor presenta todo un conjunto bibliográfico en nota a pie de página para avalar dicha idea.

16. Julio Constancio, Anibaliano, Dalmacio, Constancia, Eutropia y Anastasia.

17. Jer. *Cbr. s. a.* 325, Eutr. X. 6. 3; Oros. VII. 28. 26.

18. Trataremos posteriormente la actuación de esta mujer ya que es una de las protagonistas de los cambios en los roles de género.

19. Amm. XXV. 3. 23; Lib., Or. XVIII. 8. 9.

20. P. ALLARD, *Julien l'Apostat*, París 1900, p. 255 Para J. BIDEZ, *Le vie de l'Empereur Julien*, París, 1965 (2ª Ed.), p. 8 ocuparía las funciones de prefecto del pretorio entre el 316-324, bajo las ordenes de Licinio.

21. Jul., *Ep.* 60.

22. «The birth Date of Julian the Apostate», *California Studies in Classical Antiquity*, 4, 1971, 147-151.

23. P. HEATHER, «New men for new Constantines? Creating an imperial elite in the eastern Mediterranean», *New Constantines. The rhythm of imperial renewal in Byzantium, 4th-13th centuries*, ed. P. MAGDALINO, Cambridge, 1994. p. 15.

24. *CIL* III 1374= *ILS*8938; AE 1938, 85.

25. Recordemos que en líneas anteriores hemos señalado la participación de Julio Constancio en distintas intrigas palaciegas.

26. R. TREVIJANO, *Patrología*, Madrid, 1998 (3ª edición aumentada), p. 192.

vista de la controversia cristológica, este matrimonio puede interpretarse como una ofensa al credo niceno, y por defecto a Constantino. Incluso puede tener una segunda lectura, también propagandística al régimen: la actitud conciliadora del emperador, para con los disidentes. En nuestra opinión creemos que nos encontramos ante el primer ejemplo de utilización de la religión en aras de la obtención de mejoras políticas por parte de un miembro de la casa imperial<sup>27</sup>. Es pues, un pequeño anticipo de una lucha por la supremacía política utilizando para ello disputas teológicas, maniobra empleada posteriormente entre Constancio II y su hermano Constante para dirimir sus ansias de poder.

Ya en la época de Constancio II como único emperador, los *connubii* de cada uno de los Césares con sendas hermanas del Augusto deben relacionarse con este tipo de matrimonios políticos. De nuevo se elige el vínculo marital para, en este caso, sancionar la dependencia de los subordinados, pero ahora existe un nuevo elemento a tener en cuenta. Ya que Constancio se presenta como único representante directo de la dinastía y careciendo de herederos legítimos, la vinculación de los hijos de Julio Constancio al poder mediante los esponsales, potenciaba el papel de las hermanas del emperador, Constantina y Helena<sup>28</sup>. Aparecen pues, dichas *mulieres*, a nuestros ojos, como verdaderas transmisoras y legitimadoras del poder. De hecho así parece que lo entendió Procopio<sup>29</sup> cuando en el 365-6, tomando a la hija póstuma de Constancio II y a su tercera esposa Faustina<sup>30</sup> a su cargo se proclamó emperador. Eran el símbolo de la legitimidad dinástica. Retenerlas en su campamento significaba, o al menos así lo entendió el frustrado Augusto, no sólo conseguir la lealtad de las tropas como nos transmite Amiano<sup>31</sup>, sino de buscar una forma de legitimar su poder al tener bajo su recauda la última sobreviviente de la dinastía constantiniana. De igual forma consideramos que el enlace del emperador Graciano con Constancia se encuentra en la misma línea de actuación<sup>32</sup>. El matrimonio con una nieta de Constantino el Grande es el elemento ideológico que refuerza la legitimación del nuevo Augusto a llevar la púrpura imperial dando continuidad al régimen dinástico.

Los *matrimonios con la aristocracia tradicional* por parte de la *domus* imperial fueron dos. De una parte el protagonizado por Julio Constancio y Gala y, por

27 De hecho, J. VOGT, «Paganos y cristianos en la familia de Constantino el Grande», *El conflicto entre el paganismo y el cristianismo en el siglo IV*, Madrid, 1989, pp 15-30, apunta cómo Constancia, la esposa de Licinio, se convertiría en una de las más enérgicas seguidoras de Arrio, lo que se traducía en un acercamiento al nuevo matrimonio.

28. *Vid.* anexo III, La familia de Constantino.

29. *PLREI*, 4, pp. 742-743.

30. *PLREI*, p. 326. El único dato que tenemos de esta mujer es el concerniente a su maternidad y el episodio de Procopio. Es muy posible que procediera de una familia oriental, pues Constancio en los últimos años de su vida potenció el apoyo de las élites orientales. Recordemos que su anterior esposa Eusebia era también de esta zona del imperio.

31. XXVI. 7. 10, 9. 3.

32. *Amm.* XXIX. 6. 7.

otra, Eutropia y Virio Nepotiano. En el primero caso la *gens* elegida se trataba de una importante familia oriunda de Italia, cuyos antepasados se remontan al siglo I d.C.<sup>33</sup>. Poseedora de importantes territorios en Italia, concretamente en Etruria<sup>34</sup> se encontraba relacionada a través de los Betitti, con la *gens* Anicia, una de las más influyentes y poderosas familias del siglo IV. Dicho matrimonio presenta dos vertientes muy interesantes. Para el emperador Constantino el enlace suponía emparentar con una de las familias de la *nobilitas* romana, lo que en términos políticos se traduce en un reconocimiento y apoyo a la aristocracia tradicional, a diferencia de Diocleciano, y en consecuencia se trataba de una forma de sellar un pacto con las élites y adquirir, al mismo tiempo, el reconocimiento de estos grupos como Augusto<sup>35</sup>. Pero no sólo eran ventajas para el emperador. El matrimonio con un miembro de la familia imperial supuso el lanzamiento político de los miembros masculinos de esta *gens* principalmente de uno de ellos, Vulcacio Rufino<sup>36</sup>, quien llegó a los cargos de praefecto del pretorio de Italia (344-347), Galia (354) y posteriormente, con los Valentinianos, de Italia, Ilirico y África (365-8). También se le reconoce como cónsul en 347 y *comes* de Egipto y Mesopotamia, además de *comes ordinis primi intra consistorium*, cargo del que sólo disfrutaban los favoritos de la corte. Se trataba, como podemos deducir, pues, de una «simbiosis» perfecta.

De forma similar debemos interpretar la boda de Eutropia con Virio Nepotiano<sup>37</sup>. Este *clarissimus* pertenecía a la *gens* de los Fonteii, familia que había entrado a formar parte del senado, según F. Jacques<sup>38</sup> entre el 96 al 161 d.C.<sup>39</sup>.

Aunque no perteneciente a la familia de Constantino pero puesto que estamos tratando los casos en los que la aristocracia utilizó a las mujeres para conseguir más poder uniéndose a la *domus* imperial, hemos de citar la unión entre el usurpador Magnencio y Iustina<sup>40</sup>, fémina de una importante familia aristocrática italiana<sup>41</sup> como nos demuestra el hecho de que su segundo esposo fuera el emperador Valentiniano I<sup>42</sup>.

33. L. Neratius Priscus cos. suff. 83 ó 87d. C. AE, 1969-1970, 152. Sobre los Neratii de Saepinum, de donde parece que procede esta *gens* CIL, IX 2485; AE, 1069-1970, y F. JACQUES, «L'ordine senatorio attraverso la crisi del III secolo», en *Società romana e impero tardoantico*, Roma-Bari, 1986, p. 113, 198-200. M. T. W. ARNHEIM, *The Senatorial Aristocracy in the Later Roman Empire*, Oxford, 1972, pp. 77 y 113.

34. Allí nacería el futuro César Galo (Amm. XIV 11. 27).

35. Recordemos que Constantino obtuvo el poder de occidente mediante las armas (victoria sobre Majencio en el puente Milvio 312).

36. PLRE I, pp. 782-783.

37. PLRE I, p. 625.

38. *Op. cit.* p. 101.

39. Uno de los primeros ejemplos que poseemos de esta importante *gens* nos viene dado por D. Fonteius Frontinianus, L. Sterninius Rufinus, c. v., cos. suf. 162 (PIR2, F, 472; G. ALFÖLDY, *Konsulat und Senatorenstand unter der Antoninem. Prosopographische Untersuchungen zur senatorischen Führungsschicht*, Bonn 1977, p. 176).

40. PLRE, I, p. 488.

41. Los Vetii presentan un origen muy probable o al menos con muchos lazos de unión con la ciudad de Thuburbo Maius en el África Proconsular, pero además los cognomina utilizados por los her-

En cuanto a los *enlaces con féminas pertenecientes a las familias de homines novi* poseemos tres ejemplos. Al primero de ellos ya hemos hecho referencia en páginas precedentes. Se trataba de las nupcias entre Julio Constancio y Basilina. Este *connubio* presenta dos vertientes interesantes pues no sólo se trataba de una muestra de movilidad y promoción social, así como el reconocimiento de la nueva realidad social oriental por parte del primer emperador cristiano, no pudiéndose pasar por alto las connotaciones propagandísticas del régimen. Se trataba de difundir la piedad y benevolencia de Constantino para con sus enemigos políticos al emparentar uno de ellos con el hermanastro del Augusto. Pero también podemos hacer una tercera lectura de dichos esponsales: la confraternidad del enemigo interno de la *domus*-Julio Constancio— con los adversarios políticos vencidos, los partidarios de Licinio. La alianza pretendía cubrir una serie de finalidades políticas, religiosas y sociales. En última instancia se pretendía formar un importante grupo de presión contra el Augusto, compuesto por los seguidores del emperador vencido y los partidarios del credo arriano, grupo que sería liderado por el padre de Juliano.

Los esponsales del benjamín de Constantino, Constante, con Olimpia<sup>43</sup>, hija del praefecto del pretorio Fl. Ablabio<sup>44</sup> es el segundo caso de este tipo de enlace que estabamos analizando. Dicho matrimonio que se concertó cuando aún los contrayentes eran casi unos niños<sup>45</sup>, nos pone en contacto directo con lo que significó la política matrimonial del *dominus* en la parte oriental del imperio. Pero, ¿qué razones llevaron a Constantino a concertar esta alianza?, ¿por qué era necesario y parecía que urgía desposar al pequeño de sus hijos con una adolescente perteneciente a una *gens* de humildes orígenes? Para Elisa Garrido González<sup>46</sup>, se trató de suministrar al joven<sup>47</sup> un apoyo seguro y eficaz, ante las posibles y más que seguras luchas entre hermanos que se originarían a la muerte del padre, puesto que Ablabio era un *homo novus*<sup>48</sup> con importantes influencias en oriente<sup>49</sup> y con una sólida experiencia política a sus espaldas<sup>50</sup>.

---

manos de Iustina (Cerealis, Constantiniano) y de su hija (Gala), nos ponen en contacto con la familia de los Neratii en la que estos apelativos eran frecuentes (recordemos que la esposa de Julio Constancio se llamaba Gala y su hermano Neratio Cerealis). Pensamos en consecuencia que la madre de Iustina debe ser una Neratii. El nombre de Constantiniano, hace referencia clara a la vinculación con la casa imperial. En otras palabras asistimos a la división interna de una familia que apoyara a dos *domus* imperiales distintas—constantinianos y valentinianos— además de a un usurpador, Magnencio.

42. *Vid.* anexo IV. La *domus valentiniana*.

43. *PLRE* I, 1, p. 642.

44. *PLRE* I, p. 3.

45. De hecho la ceremonia debió postergarse debido a que la prometida no era núbil. *Amm.* XX, 11. 3; *Athan. Hist. arr.* 69; *Vita Olympiadis* 2 (ed. A. M. Marlingrey, SC 13 bis, 1968, p. 408).

46. «Observaciones sobre un emperador cristiano: Fl. Jul. Constante», *Lucentum*, 3, 1984, p. 266.

47. T. BARNES, *Constantine and Eusebius*, Harvard, 1981, p. 252, ve la necesidad de poner a Constante bajo la tutela de un consejero debido a su juventud.

48. *Lib. Or.* 42. 23; *Eunap. VS.* 631.

49. A. CHASTAGNOL, «Les prefects du pretoire de Constantin», *REA*, 70, 1968, p. 334.



Efectivamente, podemos interpretar este enlace como el medio de dotar a Constante de un fiel colaborador. Pero también tenemos que ver en ello un reconocimiento a la labor prestada al *dominus* y una forma de contrarrestar el poder de Constancio. En otras palabras, creemos que la política matrimonial de Constantino estuvo encaminada a crear *unanimitas* entre las esferas de influencia y el reparto territorial evitando en la medida de lo posible las luchas intestinas. En este proyecto Constante juega el papel de mediador entre sus hermanos, frenando las ansias de expansión territoriales de Constantino sobre Constancio pero también controlando los posibles excesos del Augusto oriental. Como vemos se dibujó un delicado y comprometido juego de alianzas de las que dependía el equilibrio y la unidad del imperio.

Pero también debemos ver en esta decisión razones de tipo político-social. Si como hemos visto hasta ahora había intentado pactar y asegurarse la fidelidad de la aristocracia tradicional y de sus propios rivales políticos y familiares a través de los matrimonios que hemos apuntado anteriormente, ahora con sus más leales seguidores, aquellos que se habían promocionado gracias a su programa debía corresponder de forma similar.

Sobre la importancia política de Ablabio no existe ninguna duda, pues Constancio II debió ver en él un importante rival, razón que le llevaría a su eliminación en el 338<sup>51</sup>.

El último ejemplo de matrimonios con *fillae homo novis* es el de Constancio II y Eusebia. Hija de Fl. Eusebio<sup>52</sup>, originaria de Tesalonica, reconocemos los orígenes no aristocráticos de esta familia ya que uno de los cargos que desempeñó el *pater familias* fue *magister equitum et peditum*, puesto ocupado habitualmente por gentes no pertenecientes al *ordo* senatorial. Su promoción social se encontraría en estrecha relación con la lealtad y los servicios prestados en el ámbito militar a Constancio II<sup>53</sup>.

Estos esponsales se llevaron a cabo en el 353 poco antes de la victoria sobre Magnencio. Era necesario presentarse ante la opinión pública occidental como el descendiente y continuador de la dinastía constantiniana y para ello la exhibición de una esposa era algo ineludible. La elección de una mujer oriental, en nuestra opinión, es un claro espaldarazo a la aristocracia romana, quien no olvidemos, al menos una parte importante de ellos no se habría mostrado leal a su persona, durante el *affaire* de Magnencio. Pero también debemos ver en esta decisión el apoyo y promoción de los nuevos *clarissimi*. Desde el punto de vista religioso significaba la victoria arriana sobre los nicenos.

50. Fue vicario de Asiana entre 324-326, y praefecto del pretorio en el periodo comprendido entre 329-337.

51. Eun. V. Soph. 6, 3; Zos. 2. 40, 3; Jer. Chron. s. a. 338.

52. PLRE I, 39, pp. 307-308.

53. Fue cónsul junto con Vulcacio Rufino en el 347 y sus hijos Fl. Eusebio y Fl. Hypatio, también ejercieron importantes magistraturas no solo en época de los constantinidas sino también con los emperadores posteriores (Fl. Hypatio fue praefecto del pretorio de Italia e Ilírico entre el 382-383).

La importancia de la figura de Eusebia nos ayuda a enlazar con el siguiente apartado donde analizaremos el papel de la emperatriz en el devenir de los hechos históricos.

## II. NUEVOS ROLES DE LAS FÉMINAS

Hasta ahora hemos asistido a la descripción de matrimonios en los que las mujeres son utilizadas para llevar a cabo una serie de pactos y alianzas, en aras de poder aportar con dichas uniones ventajas políticas y sociales. Se nos presentan como meros elementos pasivos que acatan la decisión de emparentarse con miembros de familias aristocráticas o de la casa imperial. Sin embargo hay dos momentos en el período que va desde la proclamación de Magnencio como Augusto por sus tropas, hasta la muerte de Juliano, en el que un grupo de mujeres desempeñan otro tipo de papeles que rompen con lo visto hasta ahora. Estas actuaciones, fruto de la coyuntura política del momento otorgaron a estas féminas un protagonismo llamativo, atrayente para los historiadores. Las esferas en las que tuvo lugar las intervenciones fueron la política y la religión.

### A. Ámbito político

La proclamación de Magnencio como Augusto y la posterior muerte del emperador Constante provocó una interesante situación en occidente. Constancio, como miembro masculino y único descendiente directo de la dinastía constantiniana, parecía ser el único candidato posible a la púrpura occidental y quién podría presentarse como reparador del agravio, aunque en ese momento se encontrase luchando en el frente contra los persas. Sin embargo, esto no fue así. Su hermana Constantina y su tía Eutropia tomaron parte activa en el problema presentando y apoyando sus propios candidatos a Augustos. Por primera vez, en la Antigüedad Tardía, las propias bases del sistema político— lo en que ha venido a calificarse como Dominado— daba pie a las mujeres a reivindicar su pertenencia a la *domus* imperial gobernante y en consecuencia a esgrimir su derecho a presentar candidatos pues ellas eran transmisoras de los derechos dinásticos<sup>54</sup>. Eutropia suscitaría una revuelta en Italia Central apoyada por sus parientes y amigos aristócratas e hizo proclamar emperador a su hijo Nepociano, consiguiendo hacerse con el control de Roma<sup>55</sup>. A pesar de la brevedad del episodio<sup>56</sup>, un mes después el Augusto y algu-

54. El papel de las mujeres como transmisoras del poder como ha señalado B. SCHOULERK, «Libanios et les femmes de son temps», *Pallas*, XXXII, 1985, p. 140, en el mundo antiguo se ve eclipsado en el modelo de ciudad oligárquica o democrática, cobrando plena significación en sistemas monárquicos, como ocurrió por ejemplo en la época helenística, o con anterioridad en el Egipto faraónico, donde la dinastía XVIII fue uno de los casos más significativos.

55. A pesar de la brevedad de su gobierno tenemos emisiones de moneda en Roma, en las que destaca el cambio onomástico, elemento que revela el proyecto de legitimación que el joven intentó lle-

nos de sus partidarios, entre ellos la *mater augusti* fueron asesinados a manos de un ejército del usurpador<sup>57</sup>, creemos que es muy significativo. Primero porque nos demuestra la lealtad de una parte de la aristocracia con la familia imperial. De ello se deduce la aprobación de un sistema dinástico. No tenemos noticias de quién parte la idea de la proclamación, si de Eutropia, de su hijo o, como apunta J. M<sup>a</sup> Candau Morón, del propio Constancio<sup>58</sup>. El argumento *ex silentio* puede interpretarse a favor de la fémina, aunque consideramos que lo realmente llamativo no es tanto quién toma la iniciativa, sino la utilización de la mujer como transmisora de derechos dinásticos, quien llegado el momento los hace valer en su persona o en la de su candidato.

Pero unos meses antes, concretamente en marzo, Constantina una hermana de Constancio II, había reaccionado de forma aún más contundente con el usurpador al apoyar y promover la proclamación del general Vetranión en las provincias ilíricas<sup>59</sup>. La hija de Constantino, libre de todo vínculo marital, pues era viuda de Anibaliano<sup>60</sup>, durante un breve período de tiempo desempeña un rol masculino, al inmiscuirse en los acontecimientos políticos, decidiendo y apoyando la candidatura del general lo que pone de manifiesto su carisma político. Que ella fue la responsable directa para nosotros no ofrece ninguna duda e incluso creemos que sus aspiraciones personales estaban en relación con el deseo de convertirse en emperatriz. La base de estas conjeturas nos la proporciona la imagen que nos ha llegado de ella a través de las fuentes. A pesar de construir una basílica en Roma—la de santa Agnese— y fundar un monasterio<sup>61</sup>, los escritores cristianos no la mencionan en sus relatos. Los paganos parecen haberla obviado con excepción de Filostorgio<sup>62</sup>, quien hace una rápida narración de los hechos sin entrar a evaluar la actuación de

---

var a cabo con la dinastía constantiniana. En poco menos de un mes tenemos tres tipos de nomenclatura. Primero aparece DN IUL NEPOT-IANUS PF AUG, siendo este su verdadero nombre; más tarde FL POP NEPOT-IANUS PF AUG, para finalizar en FL NEP CONSTANTINUS AUG. Dichos cambios ponen de manifiesto la vinculación que el joven tiene con la *domus* imperial al tomar los *cognomina imperiales* en su nomenclatura oficial. J. P. C. KENT, *The Roman imperial coinage*, London, 1981, p. 240, plate 9, n. 167.

56. Nepociano entró en Roma en junio del 350 y fue asesinado a finales del mismo o el 1 de julio.

57. Zós. II. 43. 2-4. Jul. Or. II 58 d.

58. *Nueva Historia. Zósimo. Introducción, traducción y notas*. Madrid, 1992, p. 231, n. 115. La finalidad de esta actuación era promover un nuevo foco hostil a Magnencio.

59. Filost. III. 2. De él también tenemos evidencias numismáticas tanto en Siscia como en Tessalónica. Vid. J. P. C. KENT, *op. cit.*, p. 367 y 413; plate 16, n. 260.

60. Amm., XIV. 1. 2. *PLRE* I, 2, p. 407

61. *ILCV 1768*= Rossi II, p. 44; Lib. Pont. XXXIV 23.

62. La mención que el autor hace sobre su nombramiento como augusta por parte de Constantino, debemos interpretarlo en su justo contexto. Recordemos que entonces era la esposa de Anibaliano, quien participaba del poder imperial, pues su tío le había concedido el título de *rex regum et ponticarum gentium*, por tanto ella como consorte pudo haber recibido el título de *regina* confundiéndolo Filostorgio con el de Augusta.

dicho personaje, y siendo la única referencia que de ella tenemos la de Amiano<sup>63</sup> quien la califica como: «la furia en persona, continuamente encendiendo la rabia de su marido, no menos sedienta de sangre que él». Estas actitudes nos llevan a pensar en el protagonismo de esta fémina quien, por el importante papel que jugó recibió las críticas y ofensas más feroces, entre las que destaca la *damnatio memoriae*. Por otra parte, su afán de poder se deja entrever en el momento en que su segundo matrimonio, en este caso con Galo, es casi inmediato a la abdicación de Vetranión y la proclamación de Constancio II como único emperador. No sería descabellado pensar que dentro de los puntos que se negociaron en la abdicación entrara el matrimonio de Constantina y en consecuencia su designación como consorte del César. Se veían así saciados sus anhelos de prestigio y poder. Su actuación posterior en la zona oriental, aunque quizá algo exagerada por Amiano entraba dentro de lo que había sido su conducta anterior. Su muerte en Bitinia, cuando se dirigía con su marido a la corte para defenderse de los graves cargos de *lesa majestad* que se le imputaban<sup>64</sup>, supuso la ruptura definitiva de los lazos familiares entre el *dominus* y su subordinado y en última instancia la muerte de éste.

La otra fémina que se destacó por llevar a cabo ciertas labores políticas no propias de su género fue la emperatriz Eusebia. La transcendencia de su papel en la corte tanto en el ámbito político como religioso ha sido objeto de estudio de casi todos los investigadores<sup>65</sup> debido a que su figura se encuentra vinculada a la del emperador Juliano. Fue ella quien convenció a Constancio para que desoyera las acusaciones contra su primo, salvándole la vida y enviándole a finalizar sus estudios a Grecia<sup>66</sup>; pocos meses después intervendría a favor del nombramiento del joven Juliano como César. En el campo religioso, fiel devota arriana, sin embargo, intercedió por la vuelta del exilio de Teófilo el Indo quien guardaba relaciones de afinidad religiosa y política con Aecio, heresiarca que al mismo tiempo había mantenido conexiones religiosas con Galo y Juliano. J. M. Candau Morón<sup>67</sup> no duda en situar a la emperatriz al frente de uno de los grupos cortesanos que, entorno al Augusto se encontraban en pugna continua por el poder. El hecho de que fuera una mujer la que ocupará este importante menester ha sido utilizado en las fuentes para deteriorar la imagen de Constancio. Amiano se valdrá de estos argumen-

63. XIV 1. 2 y XIV. 9. 3. Para G. Sabbah, «Présences féminines dans l'histoire d'Ammien Marcellin. Les rôles politiques», *Cognitio Gestorum. The Historiographic Art of Ammianus Marcellinus*, Amsterdam, 1992, p. 97 Constantina en la obra de Amiano desempeña dos roles, uno político y otro literario. Sobre este último, señala como la hermana de Constancio II es la personificación de la *hybris* en el relato ammiano.

64. Amm. XIV, 11. 6; Filost. IV. 1; Art. Pass. 14; Zon. XIII. 9. 17.

65. Señalamos a este respecto las aportaciones de N. AUJOLAT, «Eusébie, Hélène et Julien, I: Le témoignage de Julien», *Byzantion*, LIII, 1983, 78-103 y J. M.<sup>a</sup> CANDAU MORON, «Juliano y Constancio. Facciones e intriga en la corte de Constancio antes y durante el cesarado de Juliano», *Χαίρε*. Homenaje al Prof. F. Gascó, Sevilla, 1997, 489-495.

66. Jul. Or. II. 12b, 115a, 118 a-b; Amm., XV. 2. 8; Lib., Or. XVIII. 27; Soc., III. 1. 24; Soz. V. 2. 19.

67. *Op. cit.*, p. 492.

tos para presentarnos un emperador débil, marioneta de las intrigas cortesanas y de su propia esposa. El proyecto de la emperatriz— el nombramiento de Juliano como César— se vería mermado, eclipsado el protagonismo de Eusebia, en la obra amiana al presentarse bajo la inspiración divina del *numen*<sup>68</sup>. En el caso de Zósimo<sup>69</sup> no sólo logra un objetivo similar al del anterior sino que consigue resaltar la labor de Juliano quien demuestra estar a la altura del reto que Eusebia le ha designado. No podemos pasar por alto, al recordar el testimonio de Zósimo la imagen que se desprende de sus palabras con respecto a las féminas. Si Eusebia es considerada de una inteligencia superior a la de su sexo, el resto de la alteridad mayoritaria son, pues, mediocres. Con esta afirmación de menosprecio se vuelve a traer a colación el *topos* de la mujer necia, con una capacidad intelectual nula, tan común en épocas pasadas y que perdurará a lo largo de los siglos<sup>70</sup>.

Para finalizar apuntaremos que esta labor de consejera que de forma tan desenvuelta parece que llevó a cabo la emperatriz, en esos momentos era desempeñada por los *comites intra palatium*, institución compuesta por aquellos nobles más leales a la persona del emperador cuyo objetivo no era otro que aconsejar y asesorar al Augusto<sup>71</sup>. De nuevo una mujer desempeña una función asignada a los hombres.

68. Amm. XV. 2. 8: *aspiratione superni numinis Eusebia suffragante regina*. Cf. J. BIDEZ, *op. cit.*, p. 108-9; N. SANTOS YANGUAS, «Presagios, adivinación y magia en Ammiano Marcelino», *Helmantica*, 30, 1979, p. 8

69. III. 1. 2-3: Eusebia, mujer de la más alta cultura y cuya inteligencia sobrepasaba la natural de su sexo, lo induce a tomar una decisión —a Constancio—, aconsejándole que nombre César para las provincias transalpinas a Juliano. ... le persuadió de esta manera: «Es joven de carácter sencillo, ha dedicado toda su vida al ejercicio de las letras y desconoce por completo la política; y para nuestros intereses será mejor que ningún otro: pues o bien se ve favorecido por la suerte, y entonces lo que obtendrá será que el Emperador se anote los éxitos en su cuenta, o bien, derrotado por quien quiera que sea, morirá, y entonces ya no habrá ante Constancio nadie en virtud de real estirpe pueda ser llamado al poder supremo.

70. Sirvan de ejemplos las máximas «Para la mujer el silencio es adorno» (Sófocles, *Ayante*, 294; cf. Eurípedes, *Los Heraclidas*, 476; «lo menos que puede esperarse de las mujeres es que los hombres hablen de ellas lo menos posible (Tucídides, II 45), o incluso la propia obra de Aristófanes *La asamblea de mujeres*, en la que el protagonismo de las féminas es fuente de comicidad. Otra fuente que nos proporciona numerosos ejemplos de actitudes misóginas son las fábulas (Juno y la gallina, el adulterio y la mujer, la hija tonta y la madre... Cf. J. CASCAJERO, «Lucha de clases e ideología: introducción al estudio de la fábula esópica como fuente histórica», *Gerión*, 9, 1991, 11-58; *idem*, «Lucha de clases e ideología: aproximación temática a las fábulas no contenidas en las colecciones anónimas», *Gerión*, 10, 23-63).

71. Para ver la función, composición y cambios en la nomenclatura de la *comitiva* remitimos a las obras de G. DE BONFILS, *Il comes et quaester nell'età della dinastia costantiniana*, Napoles, 1981 y R. SCHARF, *Comites und comitiva primi ordinis*, Stuttgart, 1994.

## B. El ámbito religioso

Bajo el epígrafe de religioso hemos englobado no sólo aquellos aspectos relacionados con la religión propiamente dicha sino también los casos de mujeres filósofas por cuanto se encuentran íntimamente relacionadas con la teurgia<sup>72</sup>, disciplina espiritual que desarrolla unos rituales por los que se causa la aparición de los dioses y *daimones*, asegurando la purificación del alma de los oficiantes y su unión con la divinidad.

Los nuevos roles a los que nos vamos a referir son por una parte, la intervención en cultos místéricos en los que hasta ahora no habían desempeñado ningún *ministerio*, la obtención de sacerdocios en el campo de la religión oficial, así como el reconocimiento de su preparación intelectual que en algunas de ellas les valdrá la designación de filósofas.

Comencemos con el caso de las religiones orientales. La participación de la mujer en los cultos místéricos está claramente documentada en veneraciones como la isíaca o la de Cibele<sup>73</sup>. Sin embargo, en el siglo IV entre ese conjunto de epígrafes llaman nuestra atención aquellos en los que aparece la iniciación de mujeres en el culto al dios Mitra<sup>74</sup> y más concretamente para el período que estamos estudiando es el caso representado por Paulina, esposa de Praetextato<sup>75</sup>, procónsul

72. Como máximo exponente de la filosofía es una idea que ya aparece en Apuleyo, *Apol.* XXVI, 1-3; XXVII, 1-2. Cfr. M.<sup>a</sup> J. HIDALGO DE LA VEGA, «La magia y la religión en las obras de Apuleyo», *Zephyrus*, 30-31, 1980-1981, p. 223; *idem*, «La religiosidad en Apuleyo de Madaura», *Homenaje a José M.<sup>a</sup> Blázquez*, vol. III, J. MANGAS, J. ALVAR, (eds.), *ARYS* 2, 1996, p. 91; R. SMITH, *Julian's Gods. Religion and philosophy in the thought and action of Julian the Apostate*, London, 1995, p. 37.

73. J. ALVAR, «Las mujeres y los misterios en Hispania», *Actas de las Quintas Jornadas de investigación interdisciplinaria: La mujer en el mundo antiguo*, Madrid, 1986, 245-257; *idem*, «La mujer y los cultos místéricos: marginación e integración», *Jornadas sobre roles sexuales: la mujer en la historia y la cultura*, Madrid, 16-22, mayo 1990, M. J. Hidalgo, E. Rodríguez y C. G. Wagner, Madrid, 1994, 73-84. Una muestra de iniciaciones femeninas por parte de los esposos lo encontramos en el epitáfio de un sarcófago en Rávbena (siglo II) donde Tetratia Isias agradece a su esposo C. Sosius Iulianus haberle iniciado en los misterios (L. VIDMAN, *Sylloge inscriptionum religionis Isiacae et Sarapiae*, Berlín, 1969, p. 586). No es el momento de hacer un listado de ellas, pero si remitimos a los trabajos de L. VIDMAN, *op. cit.*; M. J. VERMASEREN, *Corpes Cultus Cybelae Attidisque*, EPRO, Leiden, 83, 1978; *idem*, *Corpus Inscriptionum et Monumentorum Religionis Mithriacae*, Leiden 1979; F. Mora, *Prosopografía isíaca*, EPRO, 113, Leiden 1990.

74. J. F. MATTHEWS, «Symmachus and the oriental cults», *JRS*, LXIII, 1973, p. 182 y ss. presenta las dedicaciones mitraicas de la segunda mitad del siglo IV en la *urbs* agrupadas en tres conjuntos. El representado por el conjunto epigráfico del *Phrygianum* del Vaticano, estudiado anteriormente por H. BLOCH, «A new document of the last pagan revival in the west» *HTr*, 38, 1945, 199-244; un segundo grupo localizado en Roma donde también se dan otro tipo de evocaciones místicas y por último las inscripciones sitas en Ostia relacionadas con el senador C. Caeionio Rufio Volusiano Lampadio.

75. *CIL* VI, 1779= *ILS* 12599= *CCCA* III, 246. Las referencias a este matrimonio y principalmente a Praetextato son muy numerosas. Recordemos que es uno de los protagonistas de *Las Saturnales* de Macrobio, por lo que haremos referencia a dos obras recientes que han tratado este epígrafe: MAIJAS-TINA KAHLOS, «Fabia Aconia Paulina and the death of Praetextatus-retoric and ideals in Late Antiquity (*CIL* VI 1779)», *Arctos*, XXVIII, 1994, pp. 13-25 y R. TURCAN, «CORÈ-Libéra? Eleusis et les dernier païens», *CRAI*, 1996, 745-767.

de Acaya en época juliana, con quien mantiene Juliano importantes contactos, el que nos ayudará a entender estas dedicaciones.

La devoción a esta divinidad hasta entonces se encontraba relacionada con lo masculino y más concretamente con el ejército. Esta tardía incorporación de las féminas ha de vincularse con transformaciones en la política religiosa romana. Cuando los emperadores toman en su política oficial la preminencia de la divinidad suprema en la evocación del Sol, el culto de Mitra bajo el epíteto de *Sol invictus* aportaría la teología necesaria para el sostenimiento de la «supraestructura ideológica»<sup>76</sup>. Estas tendencias henoteístas tendrían en Juliano un modelo perfecto en el ámbito político-religioso. Por tanto, la interpretación de la iniciación en los misterios mitraicos, en el caso femenino, no debe hacerse entendiendo una liberalización del culto del dios del ejército, sino como fieles devotas del Sol, con el que se identifica el Estado. En última instancia, realmente estamos ante la última modalidad de culto imperial en el que las mujeres desde un principio tuvieron cabida, a través del flaminado. Recordemos que este cargo se alcanzaba de forma inmediata cuando el marido desempeñaba dicho sacerdocio. Ahora bien, como ha visto A. J. Festugière<sup>77</sup>, estas iniciaciones se llevan por iniciativa de los maridos; de nuevo la incorporación de la mujer en nuevos ámbitos de la vida, en este caso religiosa, depende de su esposo<sup>78</sup> y ellas carecen de toda libertad para, por sí mismas, alcanzarlos. Esta dependencia ya la tenemos documentada con anterioridad por Plutarco<sup>79</sup> quien afirma: «Una mujer no debe hacer amigos por sí misma, sino disfrutar de los amigos de su marido junto con él. Los dioses son los primeros y más importantes amigos; por lo tanto conviene a la esposa orar y conocer sólo los dioses en los que cree su marido». En el siglo IV, donde el cristianismo había alcanzado un puesto importante, el credo de los «galileos», como los denominará el Apóstata, situaba a hombres y mujeres en el mismo nivel e incluso podríamos hablar de la liberalización y el carácter emancipador que esta fe daba a las féminas, al reconocer su voluntad de vivir en castidad pudiendo elegir una forma de vida al margen de lo que la ciudad pagana podía ofrecerles<sup>80</sup>. Pero en la práctica la Iglesia nicena no admitía a las mujeres en la jerarquía de sus sacerdocios y únicamente desarrollaron un papel activo ocupando y desempeñando los mismos puestos y funciones que los hombres en los credos considerados heréticos<sup>81</sup>.

76. J. ALVAR, *op. cit.*, (1994), p. 77.

77. «Initiée par l'époux», *MMAI* 53, 1963, 136-138.

78. Sólo conocemos el caso de Sabina, hija de C. Caeionio Rufio Volusiano (*CIL* VI 30966) y el de otra fémina denominada Serapias cuya iniciación se desarrolla en presencia de los miembros del colegio de los *quindecimviros* (*CIL* VI, 508= *ILS* 4146) en las que no se atestigua la presencia marital.

79. *Moralia*, 140 D.

80. M.<sup>a</sup> J. HIDALGO DE LA VEGA, «Mujeres, carisma y castidad en el cristianismo primitivo», *Gerión*, 11, 1993, 229-244.

81. Éste era el caso de las sectas gnósticas, los valentinianos, el montanismo y los marcionitas. *Vid.* M.<sup>a</sup> J. HIDALGO DE LA VEGA, *op. cit.* (1993), p. 236 donde se aporta una interesante bibliografía al respecto.

Esta dependencia marital por parte de las mujeres paganas, puede interpretarse como un elemento característico, de obediencia a las antiguas *mores* y, por tanto, propagandístico, frente a las innovaciones cristianas que iban contra la tradición y la propia ley<sup>82</sup>.

Pero al mismo tiempo no podemos pasar por alto el proyecto religioso de Juliano en el que el afán por imprimir al paganismo un aire renovador y distinto que pudiera competir con el cristianismo le había llevado a tomar del modelo galileo sus aspectos más positivos al mismo tiempo que intentaba subsanar sus errores. Su concepción de una Iglesia pagana<sup>83</sup> abría las puertas a las mujeres para el desempeño de unos sacerdocios que hasta entonces se les había vetado, impregnándolos de un reconocimiento estatal, algo de lo que carecían las cristianas. Así nos encontramos con el caso de Calíxena<sup>84</sup> a quien se le otorga el sacerdocio de la Madre de los dioses por la dedicación y defensa profesada a los dioses— en calidad de sacerdotisa de Démeter— en los difíciles tiempos de Constantino y sus hijos. Pero quizá el ejemplo más significativo de obtención de un *ministerio* por decisión imperial sea el de Mélite quien compartirá con su esposo Crisanto, gran amigo del Augusto, el título de Grandes sacerdotes de Lidia<sup>85</sup>. Según nos transmite Eunapio<sup>86</sup>, está fémina era gran amiga del Apóstata, lo mismo que Teodora, sacerdotisa pagana de la que tenemos noticias por el propio emperador<sup>87</sup>. Sobre la *amicitia* que unía a Juliano con un grupo de mujeres orientales, en su mayoría esposas de intelectuales y filósofos, hemos de señalar que ellas también participan de las actividades intelectuales y religiosas de sus maridos e incluso nos atrevemos a señalar que muy probablemente los aspectos teúrgicos o mágicos que la filosofía de este momento estaba sintetizando fueron su campo de actuación más que la actividad filosófica propiamente dicha. Sirva de ejemplo el caso del filósofo Eustacio y su esposa Sosípatra, profetisa estimada en los círculos neoplatónicos<sup>88</sup>. No era algo nuevo el asignar aquellos asuntos relacionados con lo irracional, como es el caso de la superstición y la predicción, a las mujeres. Recordemos que el conocimiento del futuro a través de un estado de trance o psiquismo distinto al habitual en el que una visión narra el porvenir, había sido protagonizado en épocas anteriores también por mujeres, como las sibilas o la propia pitia en Delfos. Puesto que la obtención de dicho estado psíquico es provocado por el uso de *pharmaca*, póci-mas psicoactivas, las mujeres llegan a dominar una información valiosa que el hombre intentaría controlar a toda costa. Su represión llevaría consigo la creación del *topos* de la mujer hechicera, maga, conocedora de técnicas mágicas que ahora en

82. M.<sup>a</sup> M. MARCOS, *op. cit.*, pp. 234-235.

83. Jul. Ep. 26 y 84.

84. Jul. Ep. 81.

85. Eunap. VS. p. 477, 37.

86. *Ibidem*.

87. Jul. Ep. 85 y 86.

88. Jul. Ep. 34 y Eunap. VS 465, 26 ss.



el siglo IV parecen retomarse con la integración de la teurgia en la filosofía neoplatónica.

Pero, tanto Sosípatra, Eusebia, Mélite, la esposa de Himerio, son esposas en las que se admira la formación que poseen. Educadas bajo los auspicios de la *paideia*, como oportunamente ha señalado el investigador P. Rousseau<sup>89</sup>, tendríamos que analizar con más detalle qué factores han propiciado una mayor participación femenina en los ámbitos intelectuales en el período comprendido entre el 330-350, momento en el que dichas *uxores* fueron aleccionadas. No es el momento de entrar a analizar este hecho pero sí podemos señalar algunos elementos interesantes que se desprenden de lo hasta ahora visto. Con excepción de las hijas y hermanas de Constantino, Gala, Paulina y Iustina, son hijas de *clarissimi* romanos, mientras que el resto de las féminas a las que hemos hecho mención, son mujeres nacidas y criadas en la parte oriental del imperio, procedentes de familias de filósofos, retores, pertenecientes al *ordo decurional* o ecuestre. En otras palabras, parece que las mujeres orientales, quienes no pertenecían a la *nobilitas*, están recibiendo una educación mucho más esmerada que las occidentales aristocráticas. La religión que dichas familias profesen no parece ser óbice para la adquisición de esos conocimientos; sirva de ejemplo el caso de la emperatriz Eusebia, devota arriana<sup>90</sup> admirada por su gran bagaje intelectual<sup>91</sup>.

#### CONCLUSIONES

La formación de un sistema hereditario del poder o dinastía por parte de Constantino I otorgó a las mujeres de esta *domus* la oportunidad de desarrollar otro tipo de misiones en aras de la seguridad y unidad del imperio como había sido, hasta esos momentos, su papel como vínculo o pacto con aquellos sectores más conflictivos de la sociedad romana. Ellas ahora como transmisoras del poder imperial podían delegarlo bien en sus hijos —así parece que lo hizo Eutropia con Nepociano— bien en quien ellas consideraran más oportuno como parece que ocurrió con Constantina quien al carecer de herederos designa y apoyar al general Vetrañón, en los momentos en los que un usurpador como Magnencio parece poner en jaque la labor del primer emperador cristiano. El caso de esta última junto con la función desempeñada por Eusebia en la corte nos pone de manifiesto las inquietudes y expectativas políticas y de poder que las féminas de esta *domus* podían llegar a tener. Resaltamos como fueron capaces de rentabilizar su puesto en la corte y sacar de él el mayor aprovechamiento, llegando a desarrollar aquellos roles que estaban designados a los hombres, como ocurrió en el caso de la emperatriz quien parece que eclipsó la función de la *comitiva*.

89. *Ibidem*.

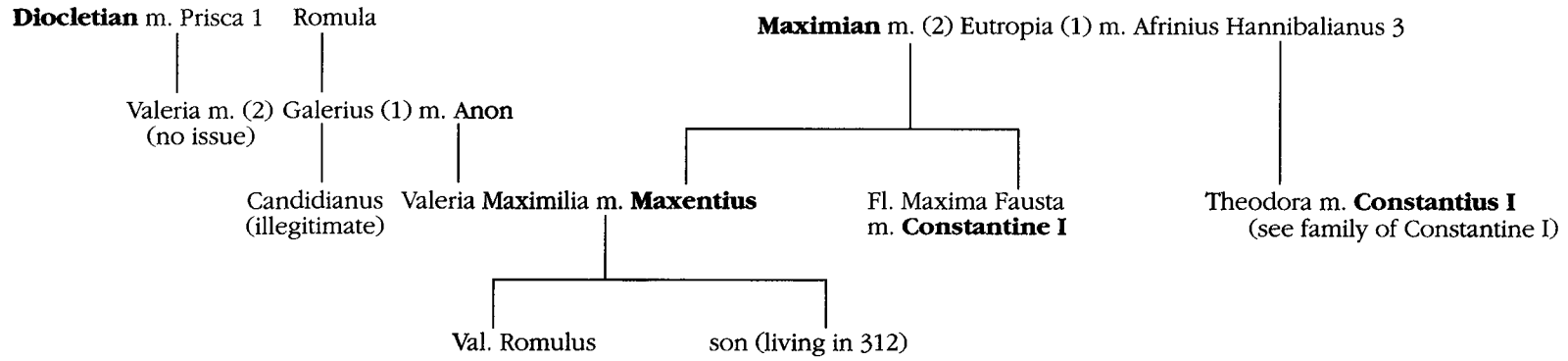
90. Soz., III. 1. 4.

91. Jul. Or. II. 123.

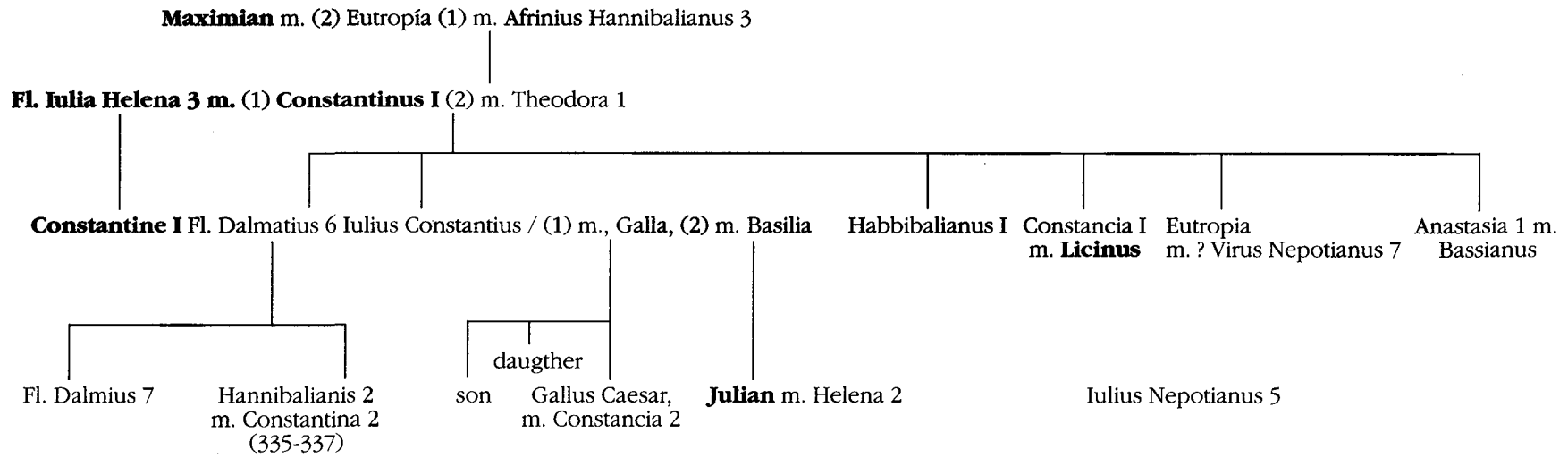
La iniciación en el culto de Mitra así como la obtención de sacerdocios en el ámbito estatal son fruto de los cambios políticos-religiosos de Juliano. La reforma del paganismo en su lucha contra el cristianismo promocionó una nueva vertiente del culto imperial, bajo la advocación de Sol-Invictus Mitra dando acceso a la participación de las mujeres en el culto. Al mismo tiempo la creación de una Iglesia Pagana establecía una jerarquización sacerdotal, en la que las féminas alcanzaban un grado de reconocimiento y intervención del que carecían las cristianas. Al mismo tiempo hemos podido observar cómo dentro del grupo de *amici* del Apóstata hay un grupo de mujeres entre las que recaen algunos de los nuevos sacerdocios quienes despuntan por su alto nivel cultural incluso por su actividad intelectual, caso de Sosípatra.

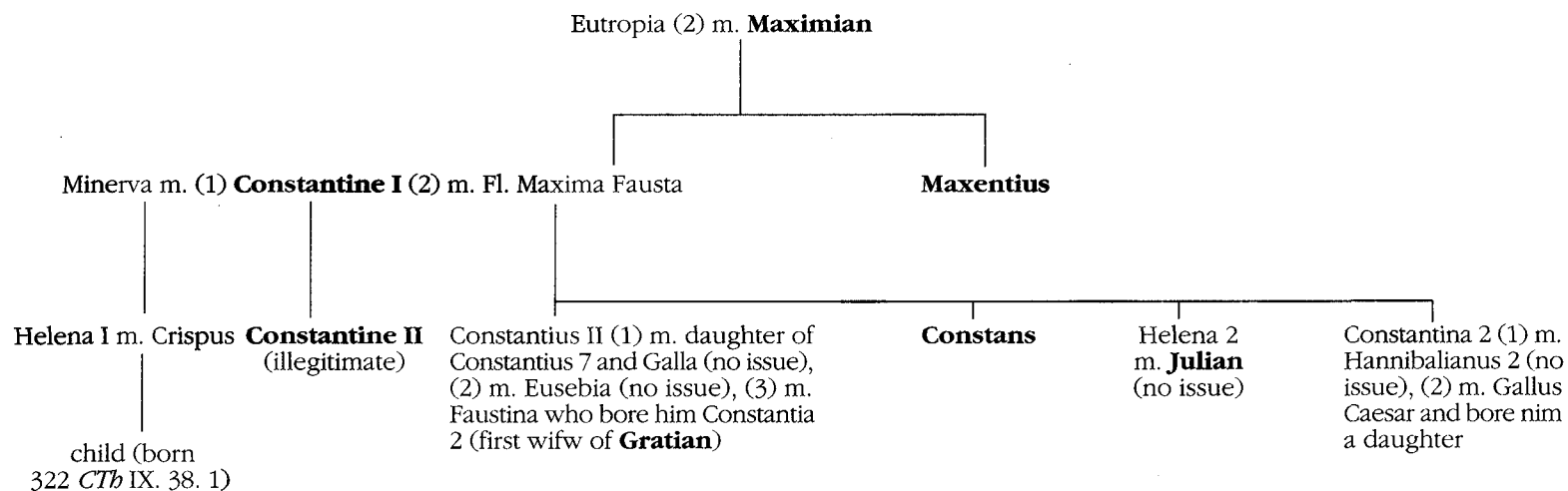
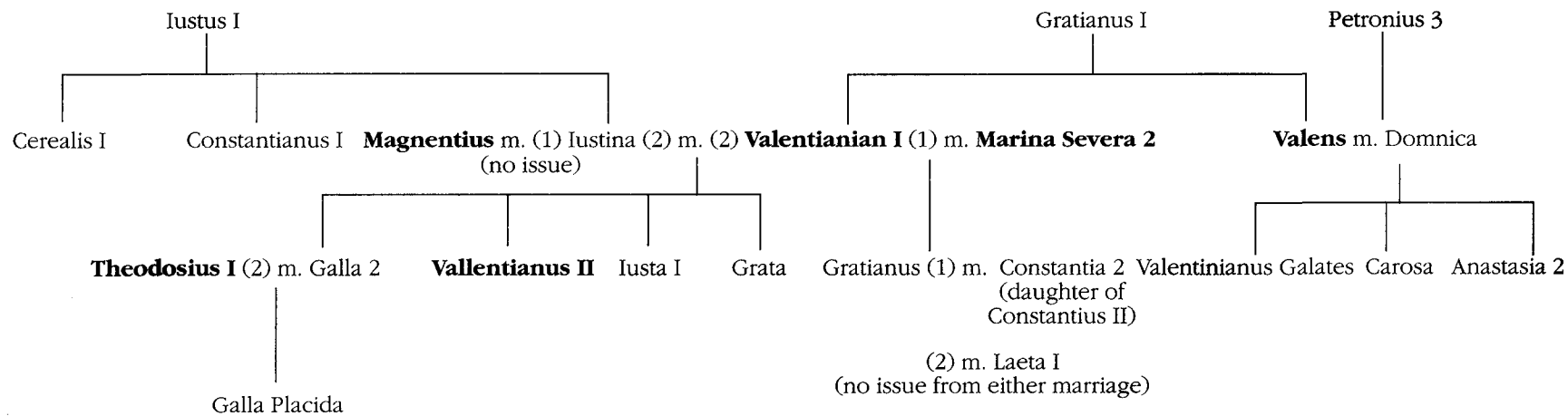
Para finalizar diremos que no creemos que sea un hecho coyuntural el que mujeres no pertenecientes a la aristocracia tradicional romana destaquen en estos momentos. Consideramos que la transformación político-social que en la parte oriental del imperio estaba teniendo lugar, favoreció la formación de este grupo de féminas. Ellas aprovecharon los nuevos tiempos que corrían y no dudaron en desempeñar los roles de sacerdotisas o filósofas a pesar de su estrecha vinculación y subordinación a sus maridos.

ANEXO I  
CONEXIONES FAMILIARES DE LOS TETRARCAS



ANEXO II  
LOS PARIENTES DE CONSTANTINO



ANEXO III  
LA FAMILIA DE CONSTANTINOANEXO IV  
LOS DOMUS VALENTIANA

Todos los árboles genealógicos han sido tomados de la obra de A.H.M. JONES, J.R. MARTINDALE, J. MORRIS. *Prosopography Later Roman Emoire*, vol. I, a.d. 260-395, Cambridge, 1971, pp. 1.128-1.730.